ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", el Municipio de Alpujarra Tolima procede a efectuar el presente análisis del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual.

1. ASPECTOS GENERALES

A. ASPECTOS CONSTITUCIONALES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

B. ASPECTO LEGAL LOCAL

Que para ejecutar el Plan de Desarrollo la entidad territorial tiene unos rubros de funcionamiento para su operatividad, con lo cual busca **"DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), UBICADA EN EL COLECTOR NORTE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA, TOLIMA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y PROLONGAR SU VIDA ÚTIL".**

C. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Por lo anterior, y dando cumplimiento a la normatividad vigente, en el presente proceso de contratación que tiene por **objeto "DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), UBICADA EN EL COLECTOR NORTE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA, TOLIMA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y PROLONGAR SU VIDA ÚTIL".**

La Administración Municipal de Alpujarra Tolima, es prestador directo de los servicios públicos de alcantarillado y aseo en el casco urbano, liderado a través de

la dependencia de la UMATA, en donde se incorpora la Unidad Municipal de Servicios Públicos, encargada del Plan De Saneamiento Y Manejo De Vertimientos (PSMV) con el fin de poder dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Autoridad Ambiental, en el cual están plasmadas una serie de responsables entre las que se encuentran el funcionamiento y mantenimiento periódico de las plantas de tratamiento de aguas residuales, como las lagunas de oxidación encargadas de recibir el 70% de las aguas residuales generadas en el casco urbano del municipio y los pozos de oxidación o colector norte, encargado de recibir el 30% de las aguas residuales generadas en el casco urbano del municipio de Alpujarra.

Corresponde al Municipio garantizar las condiciones de saneamiento básico para la población, reconociendo este componente como eje esencial dentro del Plan de Desarrollo Municipal y como soporte para la mejora integral de la calidad de vida. En este sentido, resulta prioritario para la administración municipal asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de aguas residuales, con el fin de garantizar su operación eficiente y la adecuada prestación del servicio, contribuyendo así al bienestar y al nivel de vida de la comunidad.

Con base a lo anterior existe la necesidad de implementar acciones dirigidas a actividades para el mantenimiento de los sistemas como la Planta de tratamiento de aguas residuales (colector norte) del casco urbano en el cual se realizara las siguientes actividades: Localización y replanteo, desmonte de tapas prefabricadas y marcos metálicos embebidos, desmonte de respiradero, remoción, limpieza y preparación de superficie de concreto, retiro de pañete en mal estado, cargue manual, retiro y disposición final de sobrantes hasta 5 km, suministro e instalación de tapas en concreto y marco metálico, suministro e instalación de recubrimiento impermeabilizante cementicio, suministro e instalación de pañete impermeabilizado, suministro e instalación de respiradero en tubo galvanizado, extracción y bombeo de agua residual contenida en los tanques, extracción manual de los lodos acumulados, lavado y limpieza de paredes y pisos internos del tanque, secado y acondicionamiento de lodos para disposición y el cargue manual, transporte y disposición final de lodos y residuos todas estas actividades con el fin garantizar el óptimo funcionamiento y disminuir la contaminación ambiental a las fuentes hídricas aledañas.

Asimismo, es necesario sostener procesos orientados al bienestar de la población del área urbana, con el propósito de mitigar los impactos antrópicos que generan el deterioro del recurso hídrico. Para ello, resulta fundamental implementar alternativas como el mantenimiento y/o adecuación de los sistemas sépticos, con el fin de dar solución a la problemática derivada de los vertimientos líquidos residuales que producen. Dichos sistemas contribuyen directamente a la reducción de los efectos ambientales negativos sobre las fuentes de agua y demás recursos hídricos

Ya que el municipio dispone del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), dentro del cual se establecen diversas actividades que requieren estricto

cumplimiento. Entre ellas se encuentra la puesta en funcionamiento del pozo séptico, con el fin de dar aplicación a la resolución 631 de 2015 emitida por el Ministerio de Ambiente y los planes técnicos de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, relacionado con el porcentaje de carga contaminante permitido en este sitio de disposición de aguas residuales. La ejecución de esta medida permitirá optimizar la prestación del servicio, prolongar la vida útil de la planta de tratamiento y garantizar la protección de los recursos naturales.

La ejecución del presente proyecto contribuye directamente al cumplimiento de las metas institucionales orientadas a fortalecer la infraestructura sanitaria, Planta de Tratamiento de Agua Residual (PTAR), optimizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios y promover mejores condiciones de salud pública y desarrollo social para la comunidad urbana del municipio.

En consecuencia, resulta necesario adelantar el presente proceso contractual para seleccionar un contratista que cuente con la capacidad técnica, jurídica, financiera y organizacional requerida para **DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), UBICADA EN EL COLECTOR NORTE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA, TOLIMA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y PROLONGAR SU VIDA ÚTIL**, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, permitiendo al Municipio atender una necesidad prioritaria de la comunidad y mejorar las condiciones de prestación del servicio público de aguas servidas mediante una infraestructura técnicamente optimizada, económicamente viable y socialmente necesaria.

1.2. CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS: SE CLASIFICA COMO UN SERVICIO SEGÚN LA UNSPSC CODESET SPANISH TRANSLATION, BAJO LOS CÓDIGOS:

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 Clasificador de Bienes y Servicios, es el sistema de codificación de la Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad un bien y/o servicio), habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

Clasificación UNSPSC				Descripción
SG	FM	CL	PR	
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	15	32	00	Servicios de recubrimiento, impermeabilización
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado

2.1 ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: Este sector comprende las actividades económicas relacionadas con la extracción y producción de recursos naturales. Incluye actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal.

En el sector primario, las empresas se dedican principalmente a la obtención de materias primas directamente de la naturaleza. Por ejemplo, los agricultores cultivan alimentos, los mineros extraen minerales y los pescadores capturan peces. Estas actividades son esenciales porque proporcionan los materiales básicos necesarios para la subsistencia y la producción en los otros sectores económicos.

Sector Secundario: Este sector abarca las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en productos manufacturados. Incluye industrias como la manufactura, la construcción, la producción de energía y la industria petroquímica.

En el sector secundario, las materias primas obtenidas en el sector primario se transforman en bienes tangibles. Por ejemplo, en esta etapa se fabrican productos como automóviles, maquinaria, muebles y productos electrónicos. Las fábricas, las plantas de ensamblaje y las instalaciones de producción son ejemplos de empresas que operan en este sector. La manufactura es crucial para la economía ya que agrega valor a los recursos naturales y proporciona bienes duraderos y productos acabados.

Sector Terciario: Este sector incluye todas las actividades económicas relacionadas con los servicios. Engloba una amplia gama de actividades, como el comercio, la educación, la salud, el turismo, la banca, la consultoría, el transporte, la hostelería y el entretenimiento.

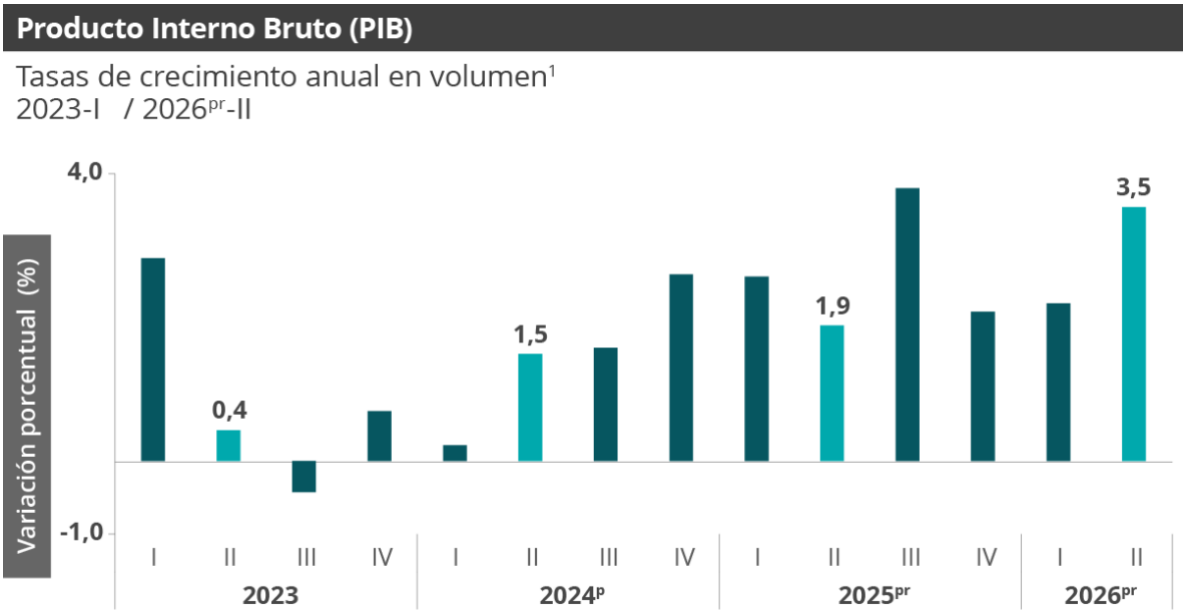
En el sector terciario, las empresas brindan servicios en lugar de producir bienes tangibles. Estos servicios pueden ser intangibles y pueden implicar la transferencia de conocimientos, habilidades o experiencias. Por ejemplo, los restaurantes ofrecen servicios de alimentación, los hospitales brindan servicios de atención médica y las empresas de transporte proporcionan servicios de desplazamiento. El sector terciario es fundamental en las economías modernas, ya que contribuye significativamente al empleo y al valor agregado, y refleja el crecimiento de la economía basada en el conocimiento y los servicios.

PARAGRAFO

Con base al análisis realizado al proceso contractual se puede determinar que el proceso pertenece al sector secundario de consumo, de transformación de productos de manufactura de materias primas obtenidas del sector primario.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el segundo trimestre de 2026[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025[pr].



Fuente: DANE, **PIB_T**

[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]: preliminar
[p]: provisional

Las cuentas nacionales trimestrales son una síntesis de información de corto plazo sobre las condiciones económicas coyunturales, a través de la cual los indicadores estadísticos básicos se reflejan en agregados macroeconómicos. Para ello, las cuentas nacionales trimestrales se basan en métricas económicas internacionales establecidas por las Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2026pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Valor agregado por actividad económica
Agricultura
ganadería
caza
silvicultura
pesca

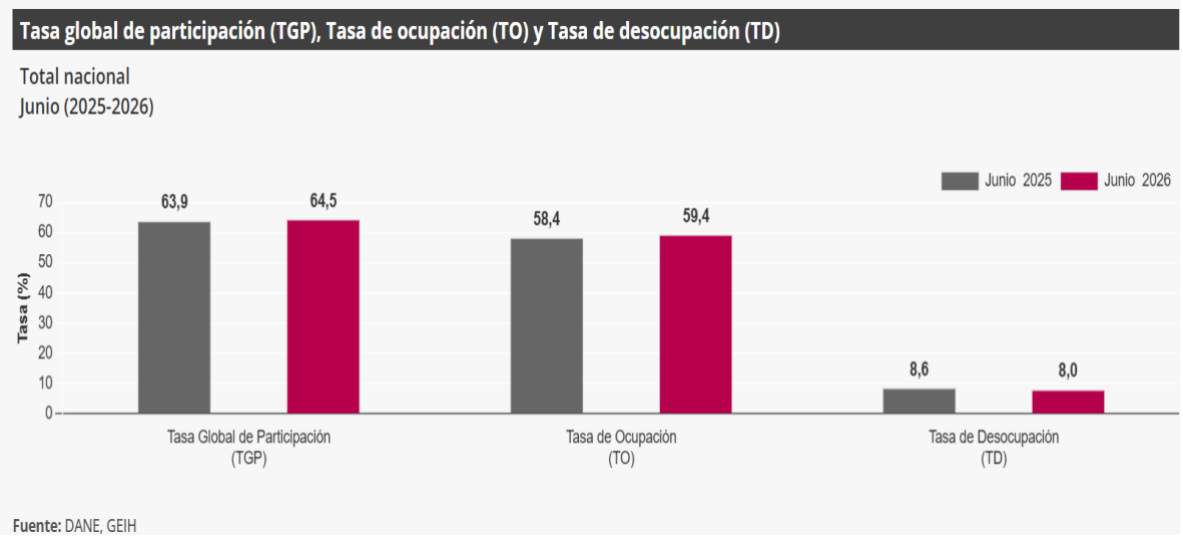
En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
• Cultivo permanente de café crece 16,4%.
• Ganadería crece 4,8%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
• Pesca y acuicultura decrece 36,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
• Cultivo permanente de café crece 16,7%.
• Ganadería decrece 0,4%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
• Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN.

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

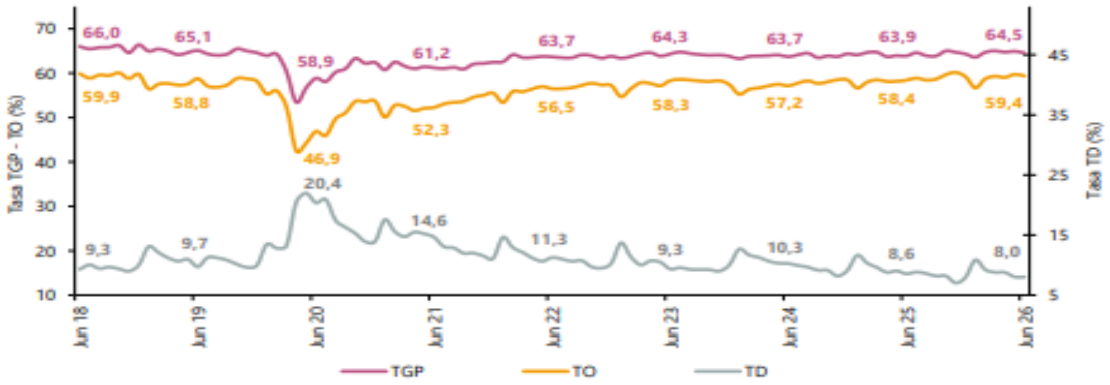
Tasa Global de Participación (TGP): Se refiere al porcentaje de la población en edad de trabajar (Mayor igual a 15 años) que está económicamente activa, es decir, que está empleada o buscando activamente empleo. Esta tasa se calcula dividiendo el número total de personas económicamente activas entre la población en edad de trabajar y multiplicando el resultado por 100 para expresarlo como un porcentaje. La TGP es importante porque proporciona una medida de la proporción de personas dispuestas a trabajar o que están participando en la fuerza laboral.

Tasa de Ocupación: Representa el porcentaje de la población económicamente activa que está empleada. Se calcula dividiendo el número de personas ocupadas entre la población en edad de trabajar y multiplicando el resultado por 100. La tasa de ocupación proporciona una medida del nivel de empleo en una economía y es un indicador clave del funcionamiento del mercado laboral.

Tasa de Desocupación: También conocida como tasa de desempleo, indica el porcentaje de la población económicamente activa que está desempleada y buscando activamente empleo. Se calcula dividiendo el número de personas desocupadas entre la población económicamente activa y multiplicando el resultado por 100. La tasa de desocupación es un indicador crítico de la salud del mercado laboral y del nivel de subutilización de la fuerza laboral en una economía.

Indicadores del Mercado laboral Junio de 2026
Junio (2018 – 2026)

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)

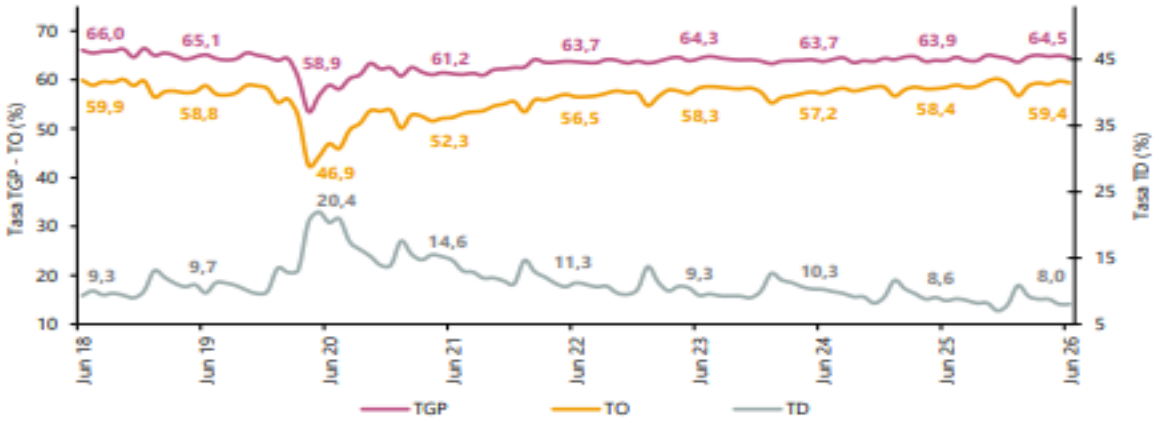


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total, Nacional Mensual

Total nacional mensual Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad.

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES DE JUNIO DE 2026

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

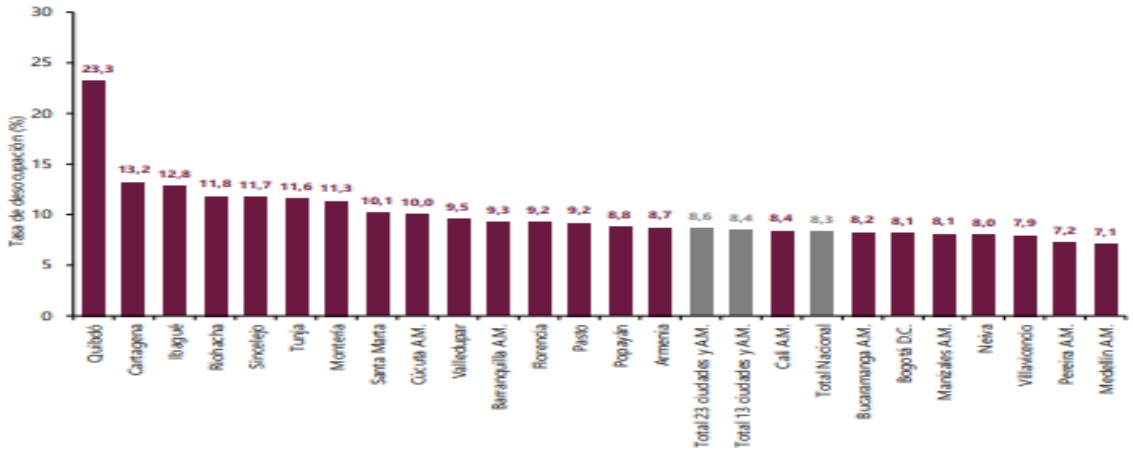
Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - Junio 2026

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



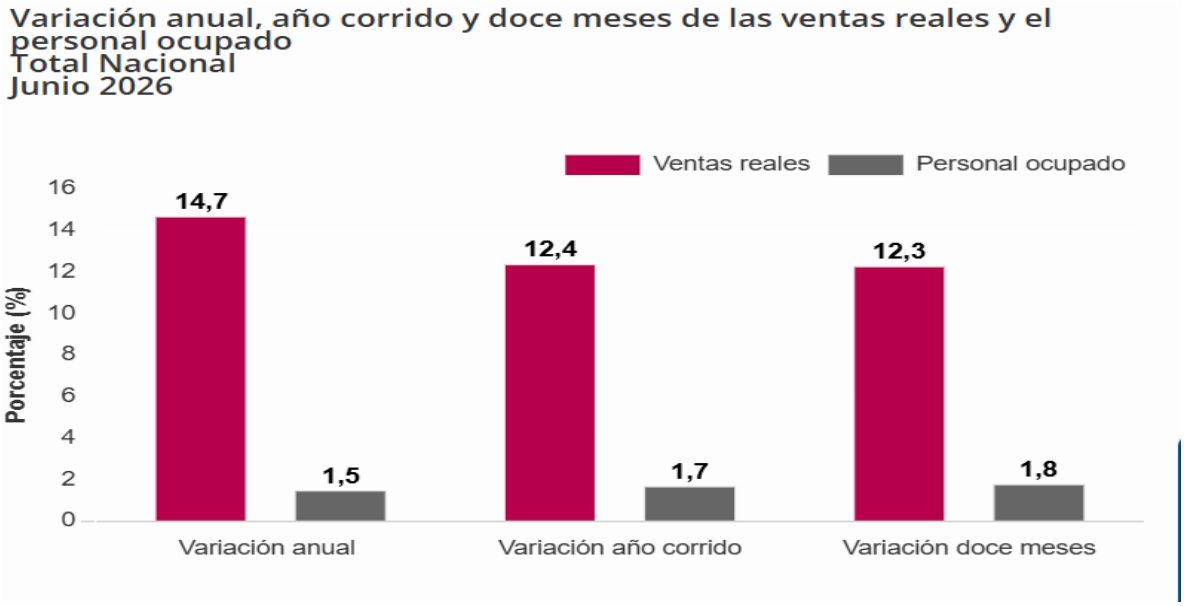
ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la

evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios.

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.



Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

En junio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que dos (2) líneas de mercancía registraron variación negativa.
Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 10,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Total nacional
Mes: junio 2026/2025

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ

Líneas de mercancías	Junio 2026 / junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14,7**	**14,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	52,4	4,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	89,9	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	10,5	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	16,0	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,2	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,4	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,8	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	53,9	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	7,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	5,9	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	0,6	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	1,2	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-1,6	-0,0
Alimentos (víveres en general)	-1,2	-0,2

Fuente: DANE - EMC.

Variación porcentual y contribución doce meses de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Total nacional
Enero – Junio 2026/ Enero – Junio 2025

En primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.
Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales.

Líneas de mercancías	Enero - junio 2026 / enero - junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**12,4**	**12,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,6	3,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	28,4	2,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	24,5	1,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	55,8	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,4	0,7
Alimentos (víveres en general)	2,0	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,3	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,7	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,0	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	42,9	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,3	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,1	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,9	0,2
Prendas de vestir y textiles	3,9	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	4,0	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,6	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,2	-0,0

Fuente: DANE - EMC.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)
Variacion Mensual, Año Corrido y Anual
Total Nacional
2025-2026 JULIO

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
JULIO 2026

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el indice.

IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
JULIO 2026

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,72	0,73
Arriendo imputado	4,79	0,61
Transporte urbano	10,67	0,51
Arriendo efectivo	4,89	0,45
Carne de res y derivados	14,37	0,34
Frutas frescas	18,00	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	16,62	0,21
Servicio doméstico	13,90	0,15
Papas	41,60	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el indice.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

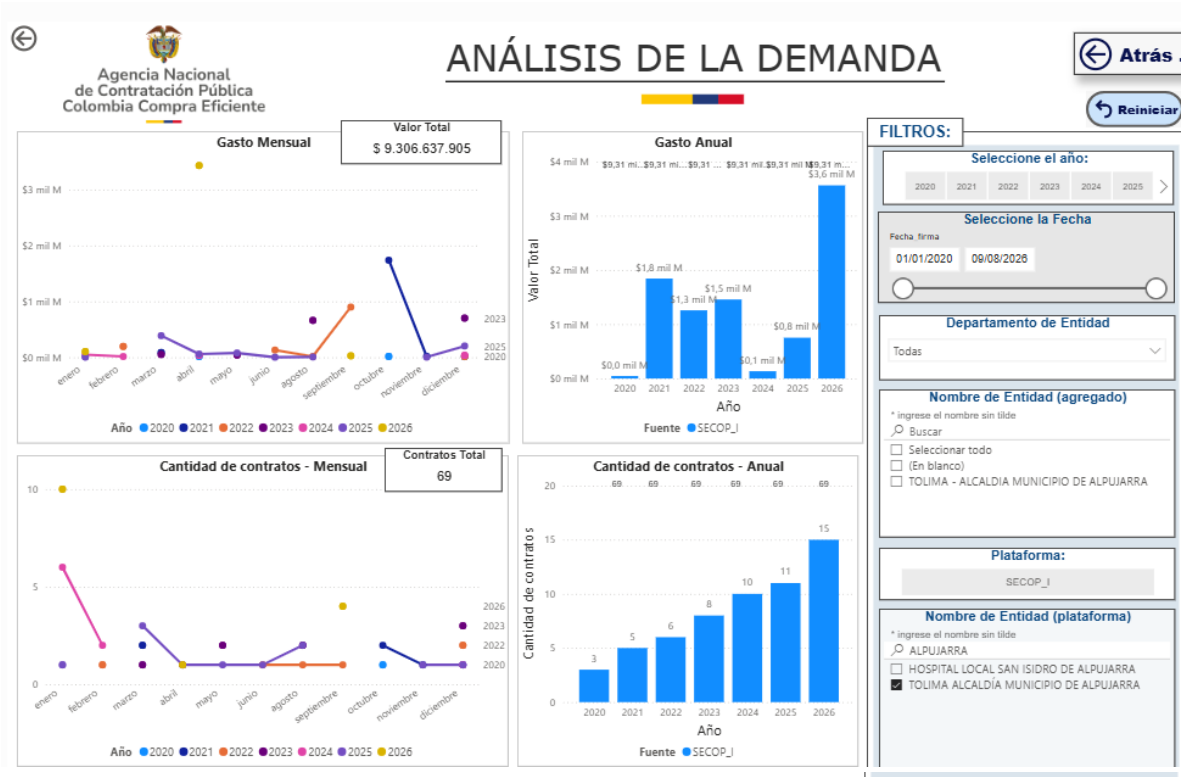
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINAR Y DEMOLICIÓN**		
1,1	Desmonte de tapas prefabricadas y marcos metálicos embebidos	und	17,00
1,2	Desmonte de respiradero existente	und	11,00
1,3	Remoción, limpieza y preparación de superficie de concreto existente	m2	225,55
1,4	Retiro de pañete en mal estado	m2	42,60
1,5	Cargue manual, retiro y disposición final de sobrantes hasta 5 km	m3	5,35
2	**REHABILITACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO**		
2,1	Tapa en concreto fundida	und	17,00
2,2	Marco metálico para tapa de concreto	und	17,00
2,3	Suministro e instalación de recubrimiento impermeabilizante cementicio	m2	225,55
2,4	Suministro e instalación de pañete impermeabilizado	m2	42,60
2,5	Suministro e instalación de respiradero en tubo galvanizado	und	11,00
2,6	Instalación de mortero epoxico de alta resistencia en fisuras	ml	22,41
3	**LIMPIEZA, EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y LODOS**		
3,1	Extracción y bombeo de agua residual contenida en los tanques	m3	310,91
3,2	Extracción manual de los lodos acumulados	m3	100,48
3,3	Lavado y limpieza de paredes y pisos internos del tanque	m2	440,49
3,4	Secado y acondicionamiento de lodos para disposición	m3	100,48
3,5	Cargue manual, transporte y disposición final de lodos y residuos	m3	100,48

Las Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento estarán adjuntas al presente proceso de selección y harán parte integral del contrato una vez éste se adjudique.

4. DEMANDA

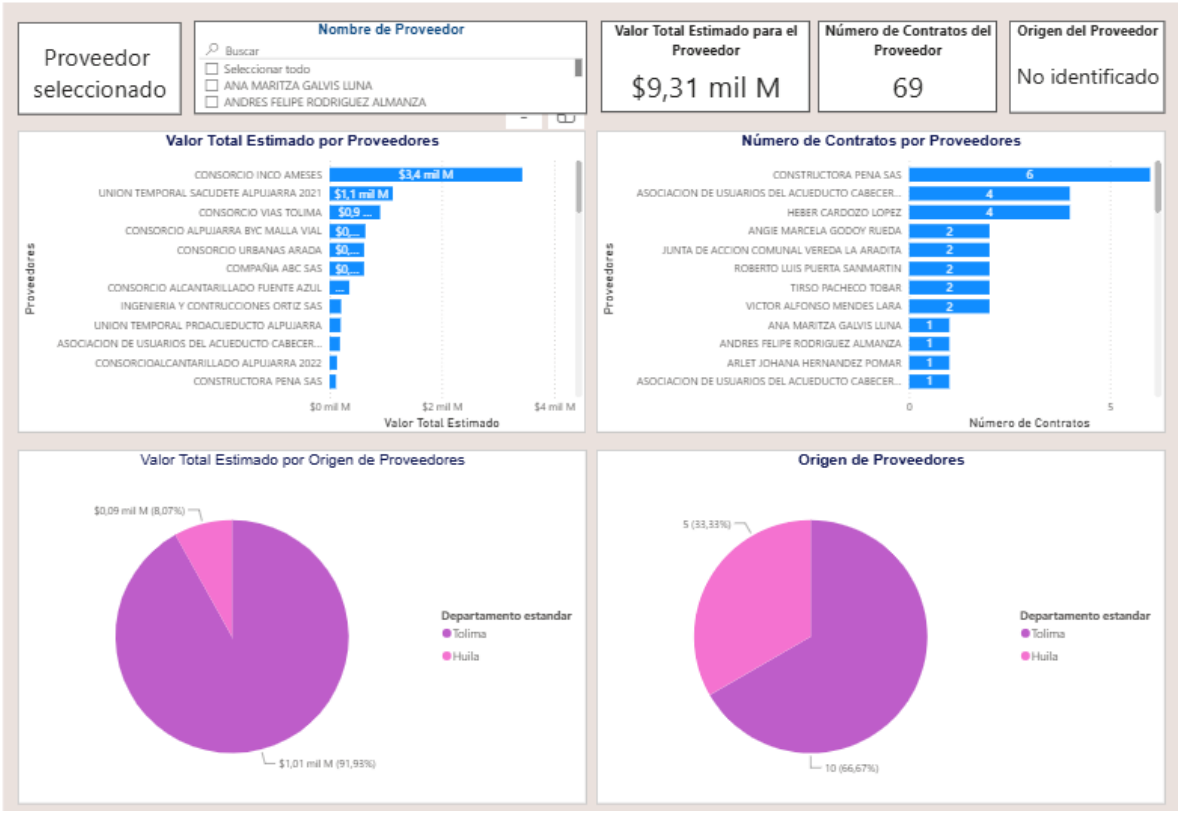
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que

reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Val
7214 - Servicios de construcción pesada	1	$16.800.000	0,19%	1	$611.769.909	6,76%	1	$899.7
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1	$16.025.049	0,18%					
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	$13.050.000	0,14%	2	$1.145.000.000	12,65%	3	$31.8
8310 - Servicios públicos				2	$86.349.402	0,95%	2	$326.2
8312 - Servicios de información								
8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones								
Total	3	$45.875.049	0,51%	5	$1.843.119.311	20,36%	6	$1.257.7



De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

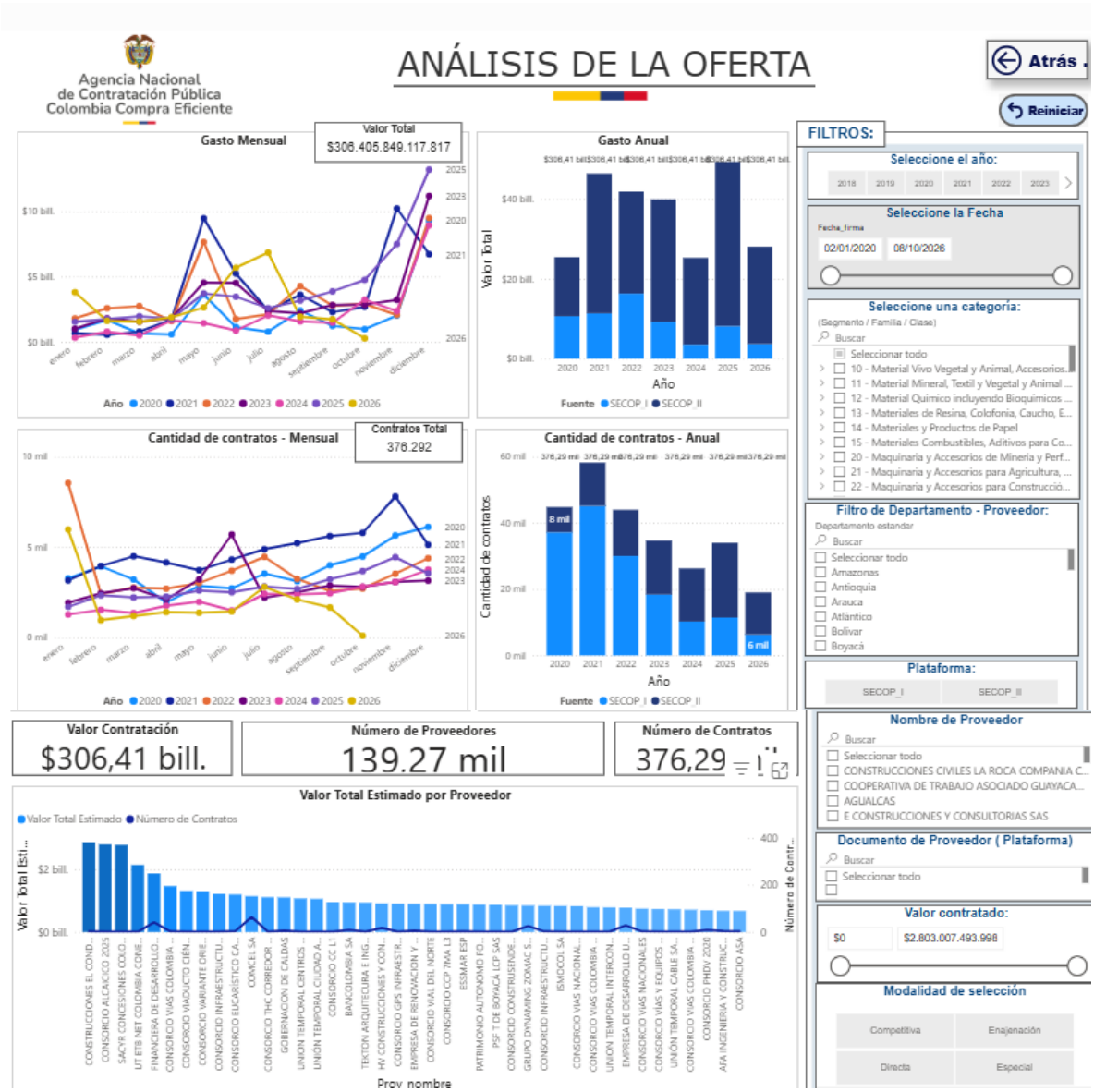
Por lo que se consultó la página virtual del SECOP para tomar muestra de proceso que otras entidades públicas hayan celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación. En las consultas se evidencia que Entidades Estatales han contratado lo que se pretende realizar:

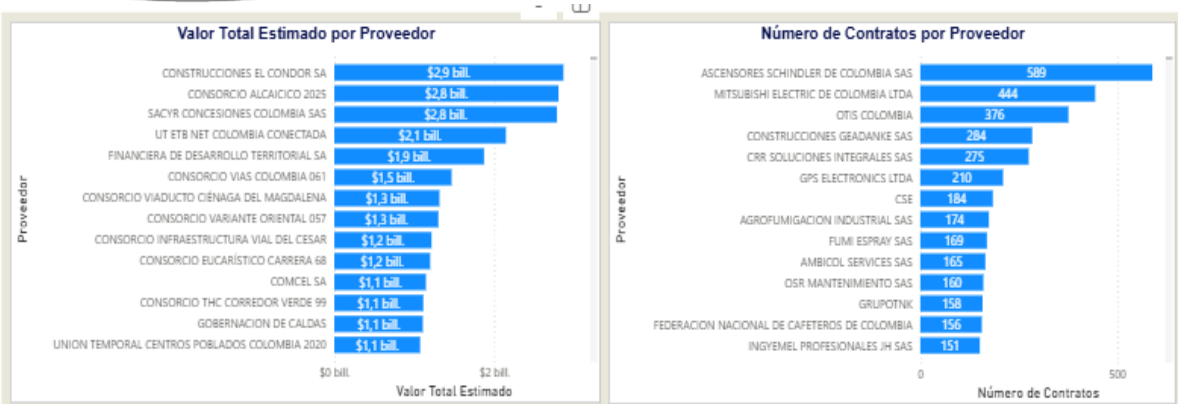
REFERENCIA	ENTIDAD	OBJETIVO	CUANTIA
SAMC 004 DE 2025	MUNICIPIO DE ANZOATEGUI TOLIMA	REPOSICIÓN Y REUBICACIÓN DEL TRAZADO DE LA TUBERÍA DE DESCOLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL BOSQUE, EN EL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI TOLIMA	$ 390.578.817
SAMC N° 008 DE 2024	MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA	CONTRATO DE OBRA PARA REALIZAR LA IMPERMEABILIZACION, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (ESTACIÓN DE BOMBEO) SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE SUÁREZ – TOLIMA	$ 220.249.640.12

Revisada la plataforma SECOP I y SECOP II, se evidencia que en diferentes municipios del territorio nacional y del departamento, se han realizado procesos similares por las diferentes modalidades de contratación de acuerdo con el monto del proceso.

5. OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7214 - Servicios de construcción pesada	5675	$9.196.506.946.025	3,00%	6873	$9.603.721.409.168	3,13%	3933
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	25733	$4.025.284.141.662	1,31%	28027	$7.115.814.517.021	2,32%	20489
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1951	$3.519.395.359.147	1,15%	2199	$2.388.779.868.939	0,78%	1186
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	6607	$3.214.751.273.652	1,05%	7357	$1.892.952.600.592	0,62%	5079
8310 - Servicios públicos	5385	$2.693.175.413.879	0,88%	7134	$3.833.055.540.776	1,19%	6843
8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones	3534	$289.916.591.555	0,09%	4129	$372.497.212.738	0,12%	3473
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	532	$570.301.093.165	0,19%	647	$828.552.567.686	0,27%	257
8312 - Servicios de información	4660	$280.903.514.795	0,09%	4922	$328.208.965.117	0,11%	3530
Total	54077	$23.770.234.333.880	7,76%	61288	$26.161.582.682.037	8,54%	44790

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

Análisis del Sector para la Determinación de Indicadores Financieros y Organizacionales

Para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales del presente proceso de selección, la Entidad realizó un análisis del sector tomando como fuente de información los estados financieros reportados por las sociedades ante la Superintendencia de Sociedades, correspondientes a la **vigencia 2025**, consultados a través del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), disponible en el siguiente enlace:

Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) – Superintendencia de Sociedades:

https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

La consulta se efectuó mediante el módulo de **Reportes Masivos**, seleccionando la categoría **Pymes Individuales**, correspondiente al marco técnico normativo de las NIIF para las Pymes (Grupo 2), y utilizando los siguientes reportes de información financiera para la vigencia 2025:

- **Formulario 210030:** Estado de Situación Financiera, corriente y no corriente.
- **Formulario 310030:** Estado de Resultado Integral, resultado del período por función del gasto.
-

Para el presente análisis se consideró la información financiera de sociedades clasificadas en actividades económicas relacionadas con la naturaleza y alcance del objeto contractual, especialmente los códigos **CIIU E3700 – Evacuación y tratamiento de aguas residuales** y **CIIU C3312 – Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo**, por tratarse de actividades directamente asociadas a las labores técnicas, operativas y de mantenimiento requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

A partir de los datos contenidos en los reportes descargados, la Entidad realizó el procesamiento y análisis de la información financiera de la muestra seleccionada, obteniendo los valores promedio de las principales variables financieras requeridas para la determinación de los indicadores habilitantes, tales como activos corrientes, activos totales, pasivos corrientes, pasivos totales, patrimonio, utilidad operacional y costos financieros.

La muestra utilizada y los resultados obtenidos se presentan a continuación:



	Punto de Entrada	Nombre Formulario	NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio	Periodo	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPorActividadesDeOperacion)	Costos financieros (FinanceCosts)
68	Pymes-Indiv	Estado de sit	900714574	2025-12-31	ETHOSENERG	C3312 - Mant	08. SOCIEDAI	AK 19 118 95	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	Periodo Actu	3754342	3754342	1028715	1028715	2725627	846577	61557
69	Pymes-Indiv	Estado de sit	900718445	2025-12-31	C-DEG SAS E	E3700 - Evac	08. SOCIEDAI	KM 26 AUT N	ANTIOQUIA	GUARNE-AN	Periodo Actu	12353003	30782134	2680008	14660483	16121651	4861307	956577
70	Pymes-Indiv	Estado de sit	900867356	2025-12-31	INGENIERÍA	C3312 - Mant	08. SOCIEDAI	CR 74 91 120	ATLANTICO	BARRANQUI	Periodo Actu	123101	129901	118381	118381	11520	0	
71	Pymes-Indiv	Estado de sit	900879594	2025-12-31	FUJI RELIABL	C3312 - Mant	08. SOCIEDAI	CR 43 A 16 A	ANTIOQUIA	MEDELLIN-A	Periodo Actu	7014287	7107976	2693523	2742804	4365172	5514087	52886
72	Pymes-Indiv	Estado de sit	900909411	2025-12-31	Serprotech E	C3312 - Mant	08. SOCIEDAI	AK 9 NO. 100	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	Periodo Actu	1255562	5225321	1808081	7552907	-2327586	64264	207018
73	Pymes-Indiv	Estado de sit	900924778	2025-12-31	OIL & GAS M	C3312 - Mant	08. SOCIEDAI	CR 23 63 15 E	CALDAS	MANIZALES-	Periodo Actu	83504	291558	1749398	2178036	-1886478	-27957	
74	Pymes-Indiv	Estado de sit	901091146	2025-12-31	SERVIMONT/	C3312 - Mant	08. SOCIEDAI	CALLE 36 58	ANTIOQUIA	ITAGUI-ANTI	Periodo Actu	440520	573708	1009248	1565517	-991809	-116416	
75	Pymes-Indiv	Estado de sit	901550144	2025-12-31	ISC INGENIEF	C3312 - Mant	08. SOCIEDAI	Cra 11 B # 98	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	Periodo Actu	36779981	50669544	11845041	12087438	38582106	-243339	
76											PROMEDIO:	10,309,279.72	13,836,114.62	5,854,412.96	8,225,928.42	5,610,186.20	1,046,791.73	398,396.72
77																		
78																		
79																		
80													E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales					
81													C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo					
82													ESTUDIO DE MERCADO PYMES 2025					
83																FORMULA		
84													INDICE DE LIQUIDEZ:	1.76	MAYOR IGUAL	ACT. CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE		
85													INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0.59	MENOR IGUAL	TOTAL PASIVO/TOTAL ACTIVO		
86													RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	2.63	MAYOR IGUAL	UTILIDAD O/GASTOS FINANCIEROS		
87											ROE		RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO:	0.19	MAYOR IGUAL	UTILIDAD O/PATRIMONIO		
88											ROA		RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:	0.08	MAYOR IGUAL	UTILIDAD O/TOTAL ACTIVO		

Con fundamento en la información financiera consolidada de la muestra analizada, se obtuvieron los siguientes indicadores promedio del sector:

INDICADOR	RESULTADO	CRITERIO HABILITANTE
Índice de Liquidez	**1,76**	Mayor o igual a 1,76
Índice de Endeudamiento	**0,59**	Menor o igual a 0,59
Razón de Cobertura de Intereses	**2,63**	Mayor o igual a 2,63
Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)	**0,19**	Mayor o igual a 0,19
Rentabilidad sobre Activos (ROA)	**0,08**	Mayor o igual a 0,08

Los anteriores indicadores corresponden al comportamiento promedio evidenciado en las empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con el objeto contractual y constituyen una referencia objetiva para verificar la capacidad financiera y organizacional de los futuros proponentes.

En consecuencia, la Entidad adopta los anteriores parámetros como requisitos habilitantes financieros y organizacionales del presente proceso, por considerarlos proporcionales al riesgo asociado a la ejecución contractual, acordes con las condiciones reales del mercado y adecuados para garantizar la participación plural de oferentes con capacidad suficiente para cumplir las obligaciones derivadas del contrato.

6. ANÁLISIS DE MERCADO – PRECIOS

El análisis de precios es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individuación de sus componentes. Esta investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos).

Asimismo, facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general.

El presupuesto que se destinará para la presente adquisición se encuentra inmerso en el presupuesto de rentas y gastos 2026, de la siguiente manera:

a) PRESUPUESTO PROYECTADO

Se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas del sector para determinar los precios de mercado, tomando como base para el presupuesto oficial, la cotización de menor precio

El presupuesto oficial proyectado para el presente proceso de selección es el siguiente:

CDP 2026000435 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE $ 64.964.564	RUBRO PRESUPUESTAL 2.3.2.02.02.005.01 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

NOTA 01: El futuro contratista se compromete a adoptar y acatar el protocolo de bioseguridad e instrucciones complementarias que se impartan desde el gobierno nacional, departamental y municipal, en relación con las actividades a realizar.

Nota 02: El servicio a prestar no podrá exceder o modificar los ítems previstos.

Nota 03: El servicio a prestar debe ajustarse al cronograma interno que para tal efecto disponga la supervisión; para lo cual el futuro contratista deberá concertar fechas y horas con el supervisor del contrato.

7. SOPORTE QUE ESTIMA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para el presente proceso de selección se hace necesario identificar los riesgos de acuerdo al decreto 1082 Cap.1 Subsección 6 Articulo 2.2.1.1.1.6.1, Articulo 2.2.1.1.1.6.2, Articulo 2.2.1.1.1.6.3, en donde se Determinará algunos requisitos habilitantes, procedimientos y demás sistemas de control, teniendo en cuenta el riesgo de proceso de contratación, el valor del objeto del proceso de contratación y en donde se modifica los primeros análisis de demanda y oferta teniendo en cuenta la identificación de riesgos del proceso. La evaluación del riesgo se realizará de acuerdo a los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, es necesario identificar El Municipio de ALPUJARRA (TOLIMA), presenta el siguiente Mapa de Identificación de Riesgos, acorde al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente:

PROBABILIDAD DEL RIESGO

Los riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto contractual, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del Municipio; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. El MUNICIPIO se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

De acuerdo al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la guía para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se establece que para estructurar un sistema de administración del riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: a) Los eventos que impiden la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación. b) Los eventos que alteren la aducción del contrato. c) El equilibrio económico del contrato d) La eficiencia del proceso de contratación, es decir, que la entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación y e) La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista no cumple con las obligaciones de sus servicios debido a una dedicación insuficiente para la elaboración de los mismos o demoras en la aprobación por parte de la entidad de los productos entregados	Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.	2	2	4	D

N°	¿A quién se le asigna?	tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Alcaldia municipal	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades	2	2	4	No	Supervisor	Quincenal	Seguimiento periódico de las actividades a través de informes parciales	Quincenal

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Numeral 7° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente Contratación, el contratista constituirá, a favor del Municipio, las garantías que se mencionan, otorgadas por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o cualquier mecanismo de cobertura del riesgo de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Para la ejecución del Contrato el proponente favorecido con la adjudicación, constituirá y presentará dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Contrato, una Garantía única a favor del MUNICIPIO, que avale el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del mismo, la Garantía consistirá en pólizas de seguros o cauciones bancarias expedidas por compañías financieras legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Los riesgos, las cuantías y vigencias que se deben amparar son:

DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente deberá presentar con su oferta garantía de seriedad por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

DE CUMPLIMIENTO: Por el 10% del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y seis (06) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL: Por 200 SMMLV, por el término de la duración del contrato y seis (6) meses mas

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más.

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Por el diez por ciento (10%) del valor final del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la obra a satisfacción, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO 1 : Cada vez que se suscriba un acta modificatoria al contrato, será obligación de la entidad y del contratista realizar la correspondiente actualización de las pólizas estipuladas, garantizando que las coberturas amparen en forma integral las nuevas condiciones pactadas, los valores ajustados y la vigencia del contrato, de conformidad con la normatividad vigente y las disposiciones contractuales, asegurando así la protección de los intereses del municipio y el cumplimiento adecuado de las obligaciones adquiridas**.**

PARÁGRAFO 2: Cuando exista mora o incumplimiento total o parcial de alguna de las condiciones contractuales, el contratista se hará acreedor a las siguientes sanciones: Penal Pecuniaria: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, correspondiente a los perjuicios ocasionados a la Alcaldía de Alpujarra - Tolima, por el incumplimiento en la ejecución del mismo.

LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

(Numeral 8. ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y la tabla de umbrales vigente para 2026-2027, el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía del Municipio de Alpujarra no supera los umbrales de los Acuerdos Comerciales que cubren a las entidades del nivel municipal; no obstante, se encuentra cubierto por el Tratado de Libre Comercio con los Estados del Triángulo Norte, en lo que corresponde a El Salvador y Guatemala, que no establece umbrales, y por la Decisión 439 de la Comunidad Andina de Naciones. En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a los proponentes y servicios de dichos Estados y a los de los Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado trato nacional por reciprocidad.

TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES

En la celebración de contratos y convenios con el Municipio de Alpujarra se causan las siguientes estampillas, impuestos, tasas y sobretas

CONCEPTO	**TARIFA**
Estampilla Pro-Cultura (Estatuto Tributario Municipal, inciso tercero del artículo 318).	2% del valor del contrato y/o convenio sin IVA
Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor (Estatuto Tributario Municipal, articulo 348).	4% del valor bruto del contrato

Estampilla Pro-Electrificación Rural (Acuerdo Municipal No. 03 de 2024, articulo 5)	1.5% (contratos de prestación de servicios) 2% (Contratos de suministros) 1.5% (Contratos por licitación pública)

Nota 1.: La forma de recaudo de las Estampillas Procultura, Probienestar del Adulto Mayor y Proelectrificación Rural, se realiza en la primera cuenta que sea cancelada al contratista que sea persona natural, a excepción de las personas naturales contratadas por prestación de servicios, que será descontada en cada pago que le realicen.

Nota 2.: Las personas jurídicas, los consorcios y/o uniones temporales y las demás personas que se encuentren obligados al pago de las Estampillas Procultura, probienestar del Adulto Mayor y Proelectrificación Rural, deberán pagar previamente al inicio del contrato, el valor del respectivo impuesto.

Estampilla para la Justicia Familiar 2% del valor del contrato o convenio
(Acuerdo No. 001 de 2024, artículo séptimo)

Tasa Pro-deporte 2% del valor bruto del contrato
(Acuerdo No. 002 de 2024, artículo noveno)

Nota 1.: La forma de recaudo de la Estampilla para la Justicia Familiar y la Tasa Pro-Deporte se realiza en cada comprobante de pago que se le cancele al contratista

Contribución sobre contratos de obra pública

(Estatuto Tributario Municipal, articulo 390)

Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor del Municipio, una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Impuesto de Industria y Comercio

Mirar tarifas del Estatuto Tributario Municipal, artículo 50).

Sobretasa de Bomberos 2 X 1000

(Estatuto Tributario Municipal, articulo 107, se liquida con la misma base gravable del Impuesto de Industria y Comercio).

Nota 1.: La forma de recaudo del Impuesto de Industria y Comercio y de la

Sobretasa de Bomberos se realiza en cada comprobante de pago que se le cancele al contratista.

En caso de que existan o se expidan nuevos Acuerdos del Honorable Concejo Municipal de Alpujarra, Tolima, que deroguen o modifiquen total o parcialmente lo relacionado con los impuestos, el Contratista deberá acogerse a dichas disposiciones y/o modificaciones

APROBACIÓN

MARÍA PAULA GONZÁLEZ GORDILLO
Secretaria De Planeación e Infraestructura

Proyecto Sergio Andrés Rodríguez Hernández- Contratista – SSG
Aprobó María Paula González Gordillo – Secretaria de Planeación e Infraestructura